



Se paraliza la obligatoriedad de dar de alta en la seguridad social a los becarios no remunerados hasta el próximo curso

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha coordinado e impulsado la reunión, con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) sobre la aplicación de la Disposición Adicional Quinta –referida a la obligatoriedad de incorporar al régimen general de la Seguridad Social a los estudiantes que realizan sus prácticas académicas externas- del Real Decreto Ley 28/2018 (BOE de 29 de diciembre) para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.

La citada norma pretende mejorar las prácticas académicas sin alterar su desarrollo formativo y reforzar el sistema de protección social de los estudiantes españoles. Al incorporarse al régimen general de la Seguridad Social, las prácticas externas mejoran, además, en transparencia para las empresas y en eficiencia para el sistema universitario y de la Administración General del Estado.

En la reunión mantenida, se han expuesto los argumentos del Gobierno y de las universidades, y CRUE ha compartido con el Gobierno el espíritu de la norma y los aspectos de la citada Disposición que deben ser objeto de regulación. Como es conocido, la norma fija un plazo de tres meses para su desarrollo reglamentario.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha expuesto la intención del Gobierno de construir los mejores acuerdos sobre esta cuestión ...